



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **C. MIGUEL MARENTES, C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE y C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO y C. OSCAR MURGUÍA TORRES** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura Educación y Festividades Cívicas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción IV, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción III, IV, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente: **DICTAMEN QUE PROPONE A LAS Y LOS NOMINADOS AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2026, Y AUTORIZA LA DECLARACION DE LOS GANADORES**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que el Premio Municipal de la Juventud, **se encuentra descrito en el artículo 24 fracción VII** del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco:

Artículo 24.- Los premios institucionalizados por el Ayuntamiento se describen de la siguiente manera:

VII. "Premio Municipal de la Juventud", se entregará a las juventudes Zapotlenses de un rango de edad de 12 a 29 años, en las modalidades Altruismo; Emprendimiento; Artístico; Literario; Académico; Deportivo; Ambiental; Científico y Tecnológico.

II.- Asimismo, el artículo 25 fracción VII del ya citado reglamento señala:

Artículo 25.- Los premios se entregarán respetando las siguientes fechas:

VII. "Premio Municipal de la Juventud", se entregará el 12 de agosto o en el marco de la conmemoración del día internacional de la juventud.

III.- El Día Internacional de la Juventud se celebra el 12 de agosto de cada año. Fue establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1999 como una forma de aumentar la conciencia entre la población mundial sobre los problemas que afectan a los jóvenes en todo el mundo y busca conseguir la participación de los

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico

C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco

Teléfono 341 575 2500

www.ciudadguzman.gob.mx





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad, para solucionar los desafíos a los que la juventud se enfrenta cada día.

IV.- Con fecha **22 de julio del 2026**, se publicó la **Convocatoria Pública** para la entrega del **"Premio Municipal de la Juventud 2026"**, en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, en su edición número 656.

V.- El Premio Municipal de la Juventud se entregará a **8 ocho jóvenes zapotlenses o avecindados con una residencia efectiva de 05 años de un rango de edad de 12 a 29 años**, un ganador por cada modalidad: Altruismo; Emprendimiento; Artístico; Literario; Académico; Deportivo; Ambiental; Científico y Tecnológico. El objetivo es reconocer y estimular a las juventudes zapotlenses, que se hayan distinguido de manera relevante durante el periodo de esta administración pública municipal al otorgamiento del premio, por sus actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del municipio, estado, del país o de la humanidad en los diferentes ámbitos y cuya conducta, dedicación y buenas prácticas puedan considerarse un ejemplo para las juventudes zapotlenses y a la sociedad en general.

VI.- El premio consistirá en la entrega de un reconocimiento escrito y enmarcado, además se otorgará por la cantidad de \$7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, con un total de \$57,600.00 (cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) que se erogará de la partida presupuestal 03.08.02 Gastos de orden social y cultural, asignada a la Jefatura Zapotlense de la Juventud, de acuerdo al presupuesto de egresos de esta jefatura, como lo acredita en el oficio PP/175/2026 anexo a este dictamen.

VII.- Que, de conformidad a la Convocatoria en mención, durante 10 días hábiles posteriores a la publicación de la misma, la Jefatura de la juventud **recibió la documentación de los aspirantes al Premio Municipal de la Juventud** y mediante oficio número 068/2026 del índice de la Jefatura Zapotlense de la Juventud, recibido en Sala de Regidores con fecha 05 de agosto del 2026, **remitiendo 3 expedientes recibidos en físico en las oficinas de la jefatura citada y 24 expedientes registrados en la plataforma de Google Forms dentro del link <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSew4t7nFaTaGsmYdfeWlx0eD19t0HOX4ALpUiNqd-NOYuPQ/viewform?usp=header>**, obteniendo un total de 27 aspirantes al Premio Municipal de la Juventud 2026, siendo los siguientes:

No.	NOMBRE	ÁMBITO
1	Adan Soto Contreras	Altruismo
2	Brenda Janeth Guzmán Martínez	Altruismo
3	Peña Hernández Karen Noemi	Altruismo
4	Jordan Alberto López García	Altruismo
5	José Manuel Arroyo Cárdenas	Emprendimiento
6	Karla Michelle Hernández Herrera	Artístico



7	Karina Cortes Cortés	Artístico
8	Jorge Bladimir Ramírez Guerrero	Literario
9	Luna María Cueva García	Literario
10	Gael Raymundo Beltrán Isabeles	Académico
11	Estrella Yuliana Noriega Robles	Académico
12	Frederico Campos Rodríguez	Académico
13	Víctor Yahir Ignacio Ramírez	Académico
14	Ian Kalebh Zamora Ramos	Académico
15	Mariana Mejia Luis Juan	Académico
16	Mariela Itzayana Bautista Renteria	Académico
17	Pedro Orlando Rolón Pérez	Deportivo
18	Mauricio González del Toro	Deportivo
19	Ximena Guadalupe Aparicio Velázquez	Deportivo
20	Hugo Alejandro Reyes Antillón	Deportivo
21	Adamaris Aguilar Mejia	Deportivo
22	Leonel Martínez Beltran	Deportivo
23	Marychel Sánchez González	Ambiental
24	David Romero Mmendoza	Ambiental
25	María Laura García Peña	Ambiental
26	Adrián Álvarez Macias	Ciencia y Tecnología
27	Carlos Torres Orozco	Ciencia y Tecnología

**El orden de la lista no representa alguna preferencia o resultado alguno.*

VIII.- Posteriormente el día 13 de agosto del 2026, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número 15 de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, integrada por los regidores Miguel Marentes, Yuliana Livier Vargas de la Torre y Aurora Cecilia Araujo Álvarez, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, integrada por los regidores Marisol Mendoza Pinto, Dunia Catalina Cruz Moreno y Oscar Murguía Torres, a efecto de analizar los expedientes de las y los aspirantes al Premio Municipal de la Juventud 2026 y dictaminar lo procedente.

En mérito de lo anterior, las comisiones edilicias dictaminadoras emiten los siguientes:





CONSIDERANDOS:

1.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

2.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

3.- Que la Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco, tiene como objeto reconocer, respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las juventudes en el Estado de Jalisco y sus municipios, para su ejercicio en condiciones de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal, tomando en cuenta su diversidad e interseccionalidad, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como los convenios y tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte. Definiendo los instrumentos de participación de las juventudes en el desarrollo de nuestra entidad y detonar su participación en la toma de decisiones de los temas de su interés; que propicie la igualdad entre las juventudes y la perspectiva de justicia social.

4.- Que Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes tiene la **atribución de establecer nominaciones y dictaminar los premios** a que se refiere el artículo 6 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Artículo 6.- *Los premios y preseas a que se refiere el presente Reglamento se entregarán de forma anual. Las nominaciones deberán establecerse previo dictamen de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. En el caso del Premio Municipal a la Juventud y el Mérito Deportivo deberá convocar la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes.*

5.- De acuerdo a los requisitos y documentación señalados en su base segunda, tercera y quinta de la convocatoria pública para la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2026, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se **procedió a la revisión de cada expediente** de conformidad a lo siguiente:





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

"...SEGUNDA. - Podrán participar en el Premio Municipal de la Juventud 2026 las juventudes zapotlenses o avecindadas con al menos 5 años de residencia, que se hayan destacado durante el último año por sus actos, proyectos o trayectoria en beneficio del municipio, estado o país, en los ámbitos Altruismo; Emprendimiento; Artístico; Literario; Académico; Deportivo; Ambiental; Científico y Tecnológico.

TERCERA. - El premio municipal de la juventud se otorgará en los siguientes ámbitos:

- I. Altruismo:** a las y los jóvenes que hayan realizado acciones voluntarias, proyectos, campañas o iniciativas de impacto social, hayan demostrado un compromiso destacado con el bienestar común, contribuyendo de manera significativa al apoyo de grupos vulnerables, el fortalecimiento de la comunidad, la promoción de valores solidarios y la generación de beneficios para la sociedad.
- II. Emprendimiento:** a las y los jóvenes que, mediante la creación, desarrollo impulso de proyectos, negocios o iniciativas innovadoras, destaquen por su creatividad, liderazgo, responsabilidad y contribución al desarrollo económico y social de su comunidad.
- III. Artístico:** a las y los jóvenes que hayan destacado por su dominio, dedicación, talento y trayectoria sobresaliente en disciplinas como la música, danza, teatro, artes visuales, literatura, artesanías y demás expresiones artísticas, así como en la conservación, promoción y difusión del patrimonio histórico y artístico.
- IV. Literario:** a las y los jóvenes que hayan destacado por su creatividad, talento, trayectoria y aportaciones en el ámbito de la literatura, mediante la creación de obras literarias, poesía, narrativa, ensayo, crónica u otras expresiones escritas que contribuyan al enriquecimiento cultural y al fomento de la lectura y la expresión artística.
- V. Académico:** a las y los jóvenes cuya dedicación, disciplina y entrega al estudio destaquen por su excelencia académica, esfuerzo constante y compromiso con su formación educativa, constituyendo un ejemplo e inspiración para la comunidad estudiantil.
- VI. Deportivo:** a las y los jóvenes que hayan destacado por su esfuerzo, disciplina y alto rendimiento en competencias deportivas de carácter municipal, estatal, nacional o internacional, o cuya conducta dentro y fuera de la práctica deportiva constituya un ejemplo a seguir por su espíritu de superación, juego limpio y compromiso.
- VII. Ambiental:** a las y los jóvenes que hayan contribuido mediante proyectos, programas o acciones destacadas en favor del cuidado, protección, preservación y mejora del medio ambiente, promoviendo la sustentabilidad y la conciencia ecológica en su comunidad.
- VIII. Científico y Tecnológico:** a las y los jóvenes que hayan realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas derivadas de investigaciones en cualquier campo de la ciencia, así como proyectos o trabajos creativos orientados al desarrollo e innovación tecnológica, que representen una comprobada aportación a la ciencia y la tecnología, y cuya conducta sea ejemplo de compromiso y fidelidad a su vocación científica.





QUINTA. - Para solicitar el registro de propuestas de candidatura, deberán reunir los siguientes requisitos y acompañar los siguientes documentos:

- a) Copia de acta de nacimiento;
- b) Copia del documento de identificación oficial a color de la persona postulada. Tratándose de menor de edad, se deberá anexar copia de ambos lados de la credencial vigente de padre, madre o tutor que haya firmado la autorización. En caso de ser tutor, deberá acompañar copia del documento que acredite su estatus;
- c) Formato de inscripción con datos particulares del candidato a recibir el premio; así como el padre, madre o tutor, de ser al caso;
- d) Currículum vitae del candidato/a con fotografía, actualizado a la fecha de la presentación;
- e) Semblanza no mayor de 2 cuartillas que contenga la exposición concisa de los méritos que consideren suficientes para la candidatura sea merecedora al ámbito de Premio, para el cual se postula;
- f) Las pruebas que estimen pertinentes para acreditar el merecimiento.
- g) Carta de aceptación firmada por la persona candidata, con la que acepta expresamente contender por el Premio Municipal de la Juventud 2026, y en su caso de resultar ganador o ganadora, recibirlo aun cuando dicha propuesta sea presentada por terceros. En el caso de menor de edad que sean postulados, se deberá anexar la autorización firmada por los padres, madres o tutores.

6- Se analizan los expedientes físicos y digitales de acuerdo a la documentación presentada por el Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, Regidor Miguel Marentes, **concluyendo la información analizada** en la siguiente tabla:

	NOMBRE	ÁMBITO	DOCUMENTACIÓN
1.	Adan Soto Contreras	Altruismo	COMPLETA
2.	Brenda Janeth Guzmán Martínez	Altruismo	COMPLETA
3.	Peña Hernández Karen Noemi	Altruismo	COMPLETA
4.	Jordan Alberto López García	Altruismo	COMPLETA
5.	José Manuel Arroyo Cárdenas	Emprendimiento	COMPLETA
6.	Karla Michelle Hernández Herrera	Artístico	COMPLETA
7.	Karina Cortes Cortés	Artístico	COMPLETA
8.	Jorge Bladimir Ramírez Guerrero	Literario	COMPLETA
9.	Luna María Cueva García	Literario	COMPLETA
10.	Gael Raymundo Beltrán Isabeles	Académico	COMPLETA
11.	Estrella Yuliana Noriega Robles	Académico	COMPLETA





12.	Frederico Campos Rodríguez	Académico	COMPLETA
13.	Víctor Yahir Ignacio Ramírez	Académico	COMPLETA
14.	Ian Kalebh Zamora Ramos	Académico	COMPLETA
15.	Mariana Mejia Luis Juan	Académico	COMPLETA
16.	Mariela Itzayana Bautista Renteria	Académico	COMPLETA
17.	Pedro Orlando Rolón Pérez	Deportivo	COMPLETA
18.	Mauricio González del Toro	Deportivo	COMPLETA
19.	Ximena Guadalupe Aparicio Velázquez	Deportivo	COMPLETA
20.	Hugo Alejandro Reyes Antillón	Deportivo	COMPLETA
21.	Adamaris Aguilar Mejia	Deportivo	COMPLETA
22.	Leonel Martínez Beltran	Deportivo	COMPLETA
23.	Marychel Sánchez González	Ambiental	COMPLETA
24.	David Romero Mendoza	Ambiental	COMPLETA
25.	María Laura García Peña	Ambiental	COMPLETA
26.	Adrián Álvarez Macias	Ciencia y Tecnología	COMPLETA
27.	Carlos Torres Orozco	Ciencia y Tecnología	COMPLETA

**El orden de la lista no representa alguna preferencia o resultado alguno.*

7- De acuerdo con los lineamientos señalados en la Convocatoria multimencionada, se deberá seleccionar a un ganador por ámbito, por tal motivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, se hace la entrega de 27 expedientes completos, 24 de manera digital y 3 de manera física, para su selección por este Honorable Pleno.

8.- Una vez revisados los requisitos de elegibilidad y los méritos de cada aspirante, de conformidad a la base octava de la convocatoria, **las comisiones edilicias de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, aprueban por UNANIMIDAD y remiten a través de este dictamen, la lista de propuestas de los jóvenes aspirantes al Premio Municipal de la Juventud 2026, para que el Pleno del Ayuntamiento a través de votación por cédula elija a los ganadores en cada una de sus categorías, quedando de la siguiente manera:**





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

No.	Categoría	Nombre Completo	Total
1	Altruismo	Adan Soto Contreras	4
2		Brenda Janeth Guzmán Martínez	
3		Peña Hernández Karen Noemi	
4		Jordan Alberto López García	
5	Emprendimiento	José Manuel Arroyo Cárdenas	1
6	Artístico	Karla Michelle Hernández Herrera	2
7		Karina Cortés Cortés	
8	Literario	Jorge Bladimir Ramírez Guerrero	2
9		Luna María Cueva García	
10	Académico	Gael Raymundo Beltrán Isabeles	7
11		Estrella Yuliana Noriega Robles	
12		Frederico Campos Rodríguez	
13		Víctor Yahir Ignacio Ramírez	
14		Ian Kalebh Zamora Ramos	
15		Mariana Mejia Luis Juan	
16		Mariela Itzayana Bautista Renteria	
17	Deportivo	Pedro Orlando Rolón Pérez	6
18		Mauricio González del Toro	
19		Ximena Guadalajara Aparicio Velázquez	
20		Hugo Alejandro Reyes Antillón	
21		Adamaris Aguilar Mejia	
22		Leonel Martínez Beltran	
23	Ambiental	Marychel Sánchez González	3
24		David Romero Mmendoza	
25		María Laura García Peña	
26	Ciencia y Tecnología	Adrián Álvarez Macias	2
27		Carlos Torres Orozco	
Total de Jóvenes Inscritos			27





De acuerdo a lo previsto por los artículos 6, 8, 24 fracción VII, 25 fracción VII, 27 Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos, y los artículos 87 fracción IV, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, proponemos a ustedes **DICTAMEN QUE PROPONE A LAS Y LOS NOMINADOS AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2026, Y AUTORIZA LA DECLARACION DE LOS GANADORES**, bajo los siguientes puntos de:

ACUERDO DE DICTAMEN:

PRIMERO. – Se aprueba por el pleno de este de este Honorable Ayuntamiento el **DICTAMEN QUE PROPONE A LAS Y LOS NOMINADOS AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2026, Y AUTORIZA LA DECLARACION DE LOS GANADORES** respecto de las propuestas que se anexan al presente dictamen.

SEGUNDO.- Se someta a la votación por cédula para seleccionar al ganador o ganadora por ámbito conforme a la base octava de la Convocatoria Pública para la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2026 y el punto 8 de los considerandos de este dictamen.

TERCERO. - Se tenga por reconocidos y declarados ganadores al Premio Municipal de la Juventud 2026, debiendo ser 8 jóvenes seleccionados, uno por ámbito o categoría, por el pleno del Ayuntamiento a través de la votación por cédula.

CUARTO. – Se autorice la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento así como la entrega de reconocimientos y premios a los ganadores al Premio Municipal de la Juventud 2026, en su cuarta edición, el día que se convoque por parte de la Presidenta Municipal, de acuerdo a su agenda de trabajo.

QUINTO. - Se instruya a la Jefatura Zapotlense de la Juventud para que realicen el trámite administrativo ante la Hacienda Pública Municipal para la entrega de los premios económicos y reconocimientos, de acuerdo al punto expositivo VI del cuerpo de este dictamen y los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos.

SEXTO. - Se instruya y notifique a la Secretaría de Ayuntamiento, a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a la Jefatura de la Juventud y la Dirección de Comunicación Social, para la organización de la entrega de los premios en sesión solemne.

SÉPTIMO. - Se instruya a la Jefatura Zapotlense de la Juventud para que lleve a cabo la notificación a los ganadores del Premio Municipal de la Juventud 2026, para que, una vez convocada la Sesión Solemne de Ayuntamiento les notifique a efecto de que asistan a recibir su premio en el día y hora señalados.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

OCTAVO. - Notifíquese a la Presidenta Municipal, Magali Casillas Contreras, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a la titular de la Jefatura Zapotlense de la Juventud y al Director de Comunicación Social, para los fines jurídicos y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"
"2026, CENTÉSIMO QUINGUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE
ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 13 de agosto de 2026.

C. MIGUEL MARENTES

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes,
Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes.



SALA DE REGIDORES

C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y
Juventudes.

C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y
Juventudes.

C. MARISOL MENDOZA PINTO

Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura Educación y Festividades Cívicas.



SALA DE REGIDORES

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura Educación y Festividades Cívicas.

C. OSCAR MURGUÍA TORRES

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura Educación y Festividades Cívicas.

La presente foja de firmas pertenece a la DICTAMEN QUE PROPONE A LAS Y LOS NOMINADOS AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2026, Y AUTORIZA LA DECLARACION DE LOS GANADORES, por las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes; y de Comisión Edilicia Permanente de Cultura Educación y Festividades Cívicas; de fecha 13 de agosto del 2026.